



*ANUNCIO de 9 de febrero de 2015 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EH-0287-14, relativo a subvención para la contratación y el mantenimiento de la actividad de las personas empleadas de hogar. (2015080549)*

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado, "Jiaojiao Zheng Ye", relativa al expediente EH-0287-14, acogido al Decreto 116/2012, de 29 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la subvenciones destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas y empleadores de las personas empleadas de hogar, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

"Expediente: EH-0287-14.

Interesado: Jiaojiao Zheng Ye.

Documento que se notifica: Requerimiento de documentación.

Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 116/2012, de 29 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la subvenciones destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas y empleadores de las personas empleadas de hogar, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Instancia Solicitud de subvención debidamente cumplimentada:

- Los datos bancarios para el pago, firmado y sellado por el banco (punto 3).
- Firma del trabajador autorizando obtener informe de vida laboral (punto 7).
- Autorización firmada por el solicitante de la subvención (punto 8).

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud, identificado como EH-0287-14.

Lo que se comunica para que el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándose que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Cáceres, a 2 de diciembre de 2014. El Técnico del Servicio de Fomento, Olga Calle Vivas".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en la Sección de Empleo del Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en avda. de la Hispanidad, n.º 6, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de febrero de 2015. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.